

LA DEPENDENCIA Y SU VALORACIÓN

RETRATO DE UNA TRAICIÓN

Historia de la Terapia Ocupacional en Asturias:

Parte "x"

Versión censurada

Gabriel Sanjurjo Castelao
Director de la Revista Asturiana
de Terapia Ocupacional

"Encantado de conocerte. Espero que hayas adivinado mi nombre.

Pero lo que te confunde es la naturaleza de mi juego.

Así como todos los policías son criminales. Y todos los pecadores, santos

Como toda cara tiene cruz. Solo llámame Lucifer¹

porque necesito algo de moderación...

Nota del autor: Me eduqué en los años ochenta. Una época en que la incorrección política era la norma, con un nivel de libertades que ahora mismo son impensables. Donde no existía el imperio de las posverdades, ni impostados eufemismos. Ese estilo directo ya me ha convertido en víctima, al menos una vez anterior (el inédito artículo "*Imbecil se escribe con tilde*"²), de la censura. En ese sentido estoy totalmente de acuerdo con lo que afirma Darío Villanueva (Director de la RAE)- "*La corrección política es una nueva forma de censura. Una censura perversa, para la que no estábamos preparados, pues no la ejerce el Estado, el Gobierno, el Partido o la Iglesia, sino fragmentos difusos de lo que denominamos sociedad civil*"³. Refiere además que su principal peligro es la pérdida de la capacidad crítica de las personas. Esta es la versión censurada, de un artículo más extenso. No se preocupe el lector interesado en acceder a la versión completa, esta será publicada en formato libro. No me voy a quedar sin dar el gustazo. Este artículo, dado su contenido, lo he catalogado como parte de la historia de la Terapia Ocupacional en Asturias.

¹ En latín "portador de luz". Nombre de Satán antes de ser expulsado del cielo junto al resto de ángeles caídos.

² A disposición de cualquier interesado. Basta con pedírmelo a revistasturto@hotmail.com

³ https://politica.elpais.com/politica/2018/03/14/actualidad/1521039328_866682.html

El curso pasado una profesora de la Facultad me invitó a que explicara a sus alumnos de cuarto curso los aspectos concernientes a la aplicación de la Ley de Dependencia. Accedí encantado, estuve explayándome acerca de los recursos, valoración, etc. Y, claro, la pregunta no se hizo esperar... *Gabriel ¿Qué profesionales están valorando la dependencia en Asturias?* En ese momento pospuse la contestación debido a la complejidad del tema y a que no era ni lugar ni momento adecuado. Pero les prometí a los alumnos que lo escribiría. Y a eso voy, a pagar la deuda (particularmente a Sara, Elisa y Alba). Lo cual no me negarás, querido lector, que en un mundillo profesional tan pufista, golfo y moroso tiene su gracia. A lo de pagar deudas, me refiero.

A medida que iba repasando toda la situación me di cuenta que no le falta de nada. Tiene todos los ingredientes para servir de ejemplo paradigmático de la realidad de la Terapia Ocupacional en Asturias. Repasemos los componentes del menú. Por un lado la Administración del Principado, empeñada en sus irregularidades y *elquevengadetrásquearree*. Con un punto de sindicatos por el medio, ayudando con ahínco al despropósito. Todo esto aliñado por los partidos políticos, actuando siempre con criterios técnicos, que en este caso fueron determinantes. Por otro lado la bien loada y proverbial acción de nuestro cuerpo profesional y sus representantes. Siempre atentos, rápidos y eficaces en sus acciones, cual guepardo africano. Velando por el bien común y el nombre de la profesión sobre todo en temas como este, importantes en grado sumo. Pero como todo buen banquete faltaba algo esencial en toda esa sinrazón. La guinda del pastel vendría, como casi siempre, proporcionada por un miembro (o *miembra*) de nuestra ilustre profesión, alguien que pasaba por allí...

He intentado simplificar al máximo lo ocurrido en la última década, aun así resulta imprescindible acudir a normas legales y documentos externos para una mejor comprensión. Espero que consigan su función.

Año 2006, octubre. Recuerdo que estaba en el aeropuerto de Sevilla. Habían convocado 2.693 plazas de enfermeros en Andalucía y yo era preparador. Así que estaba, fin de semana sí y otro también, por allí. Acababan de publicar la propuesta de Ley de Dependencia en el Congreso de los Diputados. Una Ley para la Promoción de la Autonomía Personal. Tenía tiempo

para leer así que me puse a ello. Increíble, una Ley hecha para nosotros, para los terapeutas ocupacionales. Vaya oportunidad. Veamos en qué derivó...

Lo interesante es que la determinación de la situación de dependencia se realizará a través de una valoración de las actividades de la vida diaria de las personas. Se aplicaría un Baremo en el cual se tuvieran en cuenta las tareas que podría realizar una persona. Vaya, eso es lo que los terapeutas ocupacionales venimos realizando TODA la vida. Es nuestro sentido, nuestra razón de ser. Nosotros rehabilitamos las actividades de la vida diaria, ¿quién sino nosotros para valorarlas? Vaya por delante que para evaluar la capacidad que tiene una persona en su interacción con el medio, en su entorno natural SOLO es posible con un profesional que esté formado en la materia. El sistema de evaluación que utiliza el Sistema de Atención a las Personas en Situación de Dependencia se basa en la evaluación de las actividades básicas de la vida diaria y, en menor medida, de las instrumentales ¿Te suena?

Y aquí es donde comienza mi reflexión. Soy terapeuta ocupacional. Mi vida profesional se entrega a las actividades de la vida diaria. A procurar que las personas sean CAPACES, por si mismas, de lograr la autonomía. Mi formación es por y para ello, para rehabilitarlas. Es mi función. Lo primero es saber valorar cómo están en necesidades de cuidados. Creo yo que ninguna enfermera o similar me lo tiene que explicar. Mi formación da para eso y mucho más.

La valoración de la dependencia se basa en la CIF. En una interacción entre persona y exigencias del entorno. Moduladas por las actividades que realiza el individuo ¿Alguien me podría decir qué diferencia existe entre ese modelo y el que los terapeutas ocupacionales llevan trabajando desde hace más de 50 años en España? Ninguna diferencia. Siempre hemos trabajado para que la interacción del individuo sea adaptativa.

Concluyendo. Los profesionales más adecuados para la valoración de las patologías, de su impacto en las tareas, de la necesidad, o no, de participación de una segunda persona son los terapeutas ocupacionales. Sobre esto no debería ser admisible ninguna discusión. Nosotros nos dedicamos a la rehabilitación. No cuidamos, no contemplamos, no *sobreasistimos*. Somos rehabilitadores de lo más esencial de las personas. De cómo se visten, van al

baño, caminan, se asean, comen... Fomentamos la independencia funcional y la autonomía. Esa sutil barrera entre la dependencia y la autonomía es en la que nosotros, terapeutas ocupacionales nos movemos. Nosotros más que nadie. O así debería ser ¿Hay algo más sagrado que devolver funcionalidad a una persona? Sí, salvar una vida. Detrás estamos nosotros.

La primera sorpresa es que se contemplan varios perfiles profesionales para realizar esa labor que se antojaba de vital importancia en el desarrollo de la futura Ley. Pero había que determinar qué profesionales. En este sentido el Consejo Territorial se pronuncia *a posteriori*⁴. Dejando abierta la puerta a que se hiciera de diecisiete formas diferentes. Tantas como comunidades autónomas tiene el Estado (porque seguro que hay alguien que no lo pilla).

En principio se precisa una formación aparte en el caso de alguna titulación (trabajador social), posgrado en Ciencias de la Salud. Lo que parece normal a todas luces. Es lamentable que, en su momento, nuestras organizaciones no hayan movido un dedo para evitar la usurpación de funciones que estamos viviendo. Además, estando reconocida la capacitación por sus Colegios profesionales ¿Cómo es posible que no se haya cerrado el campo? Supongo que aquí tendremos que presuponer la alta capacitación de nuestras organizaciones, su fuerte defensa de nuestras funciones, su incontestable entrega para el bien común, su lucha por nuestras competencias. Baste como ejemplo de lo que expongo cómo los trabajadores sociales, a través de su Consejo General, cerraron para ellos solitos la firma de los Planes Individuales de Atención⁵. Lo cual deceleró la aplicación de la Ley y a nadie pareció importarle⁶.

En Asturias se planteó de la siguiente manera: Se crearon 52 plazas de valoradores. Atendiendo al principio de pluridisciplinariedad (que luego se intentó plasmar en normativa⁷) y, expresamente para el asunto que nos ocupa, Función Pública creó un código profesional que incluía cuatro titulaciones, el famoso y denostado *código 3009*. Comienza el *cacao maravillao*... En Asturias cuatro perfiles profesionales pueden ser valoradores de dependencia, a saber:

⁴ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4162>

⁵ <http://www.comtrabajosocial.com/documentos.asp?id=1212> Ver página 5

⁶ <http://anleo.jgpa.es:8080/documentos/Diarios/PDF/7C028.pdf>

⁷ <https://www.boe.es/boe/dias/2007/06/07/pdfs/A24870-24871.pdf>

terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, enfermeros y trabajadores sociales. Para poner en marcha la Ley se repartieron de la siguiente manera: 9 terapeutas ocupacionales, 9 trabajadores sociales, 9 fisioterapeutas y 25 enfermeros. Al menos así quedaba en el papel, luego la realidad cambiaría algo las cosas. Ese era uno de los momentos claves para tratar de presionar para que incluyeran a más terapeutas ocupacionales. Pero ya sabemos que la velocidad de reacción de nuestro cuerpo profesional es similar a la del oricio cantábrico (lenta, a lo loco y descerebrada). Supongo que se habrían llevado a cabo conversaciones al más alto nivel (dada la trascendencia para nosotros), pero lo siento, querido lector, no tengo constancia. Pregúntale a los que estaban en aquellos tiempos, temporada otoño-invierno del 2006...

Para realizar los llamamientos se hizo un concurso-oposición con examen expreso para categoría profesional. El de los terapeutas ocupacionales se celebró en base al BOPA de 26 de octubre de 2006⁸. Es llamativo que no se hiciera una oposición para puestos fijos, ya que la Ley tenía vocación de permanencia, sino como contratación temporal. Menudo comienzo más prometedor. Además en cuatro meses había elecciones autonómicas y los políticos de turno querían tenerla funcionando a toda costa⁹.

Como se ve no había temario, así se estaban haciendo las cosas, deprisa y corriendo. Después de la prueba se publicó el listado de la bolsa de trabajo. Esto es importante, ya que quedó una bolsa de trabajo de terapeutas ocupacionales, que sirvió para hacer contratos en otros Servicios de la Consejería y de la que se estuvo echando mano mientras interesó. Además esta bolsa era la única de terapeutas ocupacionales conformada a efectos legales para la Administración del Principado de Asturias. Hay que señalar que, aparte de la del SESPA, ninguna otra bolsa recoge los principios necesarios que exige la ley. Por otro lado el concurso de méritos hace referencia a aspectos de experiencia y conocimiento acreditado en relación con la valoración y asistencia a dependientes, aunque su devenir también será

⁸ <https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.1003733838db7342ebc4e191100000f7/?vgnextoid=d7d79d16b61ee010VgnVCM1000000100007fRCRD&fecha=26/10/2006&refArticulo=2006-2026005&i18n.http.lang=es>

⁹ Sobre este asunto, la prisa de los políticos, podría contar anécdotas que sonrojarían a cualquier ciudadano.

comentado más adelante. En cualquier caso la bolsa estaba compuesta por todos aquellos que superaron el examen y ciertamente que era amplia. Era la siguiente. La columna de la izquierda es la nota del examen.

ACCIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN, por orden de

NOMBRE	NOTA Oposición	NOTA Concurso	TOTAL
SANJURJO CASTELAO, GABRIEL	15,60	7,00	22,60
GILGADO ESTEVEZ, MARIA NIEVES	12,80	7,00	19,80
FERRERO LOMAS, JUAN JOSE	12,00	7,30	19,30
ATIENZA SANTOS, YOLANDA	14,10	4,50	18,60
DE PAZ RANZ, SARAY	11,50	6,00	17,50
GARCIA PEREZ, LORENA	14,50	2,80	17,30
PADRONES LOPEZ, BEGOÑA	15,00	2,00	17,00
DOMINGUEZ CARRASCO, SARA	12,60	4,40	17,00
CALVO TORRES, INES	11,50	5,00	16,50
GONZALEZ ANES, MARIA	12,00	4,40	16,40
PRADO ROBLES, EVA	12,70	3,50	16,20
GUINDOS BRETONES, MARTA	13,50	2,60	16,10
AGÜERA BOVES, MARIA DEL PILAR	12,00	4,10	16,10
CUEVAS MAESTRE, RAQUEL	11,10	5,00	16,10
IGLESIAS FERNANDEZ, NAZARET	14,50	1,50	16,00
GAGO CAMPESINO, MONICA	13,30	2,30	15,60
SANVICENTE SANCHEZ, IVAN	12,10	3,50	15,60
BUSTA DIAZ, Mª TERESA	13,30	2,00	15,30
SANZ JIMENEZ, CRISTINA	10,70	4,50	15,20
PEREZ COLLAR, ANA ISABEL	12,60	2,50	15,10
MASEDA SUAREZ, BEATRIZ	11,50	3,60	15,10
AGUDIN BARRERO, NOELIA	15,00	0	15,00
REDONDO CAICOYA, SUSANA VIOLETA	11,00	4,00	15,00
SAN MIGUEL LOMO, MARTA	11,90	3,00	14,90
FERNANDEZ CASTAÑO, SILVIA	11,10	3,60	14,70
VAZQUEZ PICADO, MARIA	12,90	1,70	14,60
REY MENDEZ, MARIA	11,30	3,10	14,40
FERNANDEZ SUAREZ, GORETTI	10,90	3,40	14,30
LORENZO DELGADO, VICTOR	11,20	3,00	14,20
MENDEZ GONZALEZ, ANA	13,30	0,80	14,10
GARCIA TORAÑO, AROA	12,30	1,80	14,10
DIAZ DIAZ, NOELIA	10,60	3,50	14,10
FERNANDEZ LAGO, MARTA	11,70	2,30	14,00
MEJIA ORTEGA, ELENA	11,90	1,90	13,80
RILÓ GOMEZ, ROSA	11,20	2,60	13,80
LOPEZ CATALAN, MARIA	11,90	1,70	13,60
BARREIRO MARAÑON, LAURA	12,30	1,20	13,50
CUETO VILLAVERDE, LAURA	11,70	1,50	13,20
BARRERO GARCIA, NOELIA	10,30	2,50	12,80
PEREZ PEREZ, JENNYFER	11,00	1,70	12,70
ARRANZ CORDOVES, MARIA	12,00	0	12,00
PEREZ PEREZ, ARANTXA	10,60	0,90	11,50
CARBALLO TORRU, RICARDO	10,80	0,50	11,30

e a la Base Novena de la Convocatoria, el Tribunal remitirá la
enes han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación,
general de la Función Pública a los efectos oportunos.

as resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos
n directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la
le continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio
derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de
Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública en el
s.

Oviedo, a 22 de enero de 2007
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Como explicaba anteriormente se contrataron nueve terapeutas
ocupacionales. Como las plazas de enfermeros y trabajadores sociales no se

llegaron a cubrir las propuestas para ellos al principio, pues se *tiró* de la bolsa de fisioterapeutas. Esto era una evidencia de que los terapeutas ocupacionales éramos los últimos de la fila y fue otra ocasión perdida de aumentar nuestro número, otra más. El reparto por Áreas fue desigual:

	Terapeutas ocupacionales	Enfermeros	Fisioterapeutas	Trabajadores sociales
ÁREA I- Navia	1	0	3	0
ÁREA II- Cangas del Narcea	1	0	3	0
ÁREA III- Avilés	1	3	1	1
ÁREA IV- Oviedo	2	6	3	2
ÁREA V- Gijón	1	5	2	2
ÁREA VI- Arriondas	1	3	1	1
ÁREA VII- Mieres	1	2	1	1
ÁREA VIII- Langreo	1	2	1	0

Como se ve, lo que en principio iban a ser equipos pluriprofesionales rápidamente se comprobó que era una falacia.

Durante unos meses estuvimos recibiendo formación intensiva de valoradores de otros países que habían implementado leyes similares (Alemania). Así que a los gastos de una selección de personal habría que sumar la de formación. En abril de 2007 comenzamos a valorar.

Desde el principio se habían hecho mal las cosas. El contrato de los valoradores era temporal, lo que suponía que cualquiera que tuviera el *código 3009* podría optar a dichas plazas en un concurso de traslado. Una espada de Damocles en toda regla, ya que las condiciones laborales de un valorador de dependencia son apetecibles, muy apetecibles. Los sindicatos, presionados por su grupo de interés (trabajadores fijos) pedían por un lado que sacaran esas plazas a concurso mientras, ladinamente, a los valoradores nos decían que no querían que salieran a concurso. Durante siete años se pudieron parar los sucesivos concursos, gracias sobre todo a que los Directores Generales

conocían los problemas que podría traer dicho cambio. Mientras tanto los valoradores intentábamos que las plazas salieran a oposición. Pero ¿Cómo seleccionas un temario y convocas un examen para cuatro categorías? Mientras tanto en ese tiempo sucedieron hechos importantes.

Por un lado la bolsa de fisioterapeutas fue impugnada en el año 2007 porque en sus requisitos se pedía carné de conducir, lo cual es ilegal. Se puede contar como mérito pero no como requisito (otro ejemplo de lo bien que se hicieron las cosas desde el principio). Por lo que salió una sentencia que anulaba las bolsas creadas a tal efecto¹⁰. Pero, para más esperpento, el sindicato que había interpuesto la denuncia no solicitó la ejecución de la sentencia. Así, que con la ley en la mano, se podrían mantener las bolsas anteriores.

Entonces la Administración decidió que había que convocar otra vez las bolsas de trabajo. Pero, mira tú, que solo convocaron la de enfermeros. Suspendiendo las demás bolsas de trabajo (terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas y trabajadores sociales). Los terapeutas ocupacionales quedábamos, otra vez, fuera de juego. Para más cachondeo la bolsa de terapeutas se convocó, BOPA de 30 de junio de 2007. Pero nunca se hizo el examen.

Lo divertido de este asunto es que la bolsa convocada sigue en la página oficial del Principado¹¹, y ya pasaron diez años ¿qué no te lo crees? Pues captura de pantalla...

¹⁰ Sentencia 312/2007, de 14 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Oviedo (P.A. 38/07), confirmada íntegramente por la Sentencia de apelación número 339/08, de 28 de noviembre de 2008 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

¹¹ https://sede.asturias.es/portal/site/Asturias/template.PAGE/menuitem.1100d376698158bc1c36dc72100000f7/?javax.portlet.tpst=5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_forwardPath=%2Fjsp%2FresultadoBusquedaEnProceso.jsp&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_action=filtrarProceso&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_forwardMode=view&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_forwardContent=text%2Fhtml&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_filtroListaConvocatoria=s otras&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_forwardState=&javax.portlet.prp_5cf37ce37019517d5e963bb4100000f7_forwardName=success&javax.portlet.begCacheTok=com.vignette.cachetoken&javax.portlet.endCacheTok=com.vignette.cachetoken

Número de plazas: 0 Inicio plazo presentación: 01/07/2010 Final: 17/07/2010

BOLSA DE EMPLEO DE TITULADO/A GRADO MEDIO (TERAPEUTA OCUPACIONAL) CONTRATACION DE CARACTER TEMPORAL.

Fecha publicación en el BOPA: 30/06/2010
Personal: Contratación Temporal

Tipo: Libre
Número de plazas: 0 Inicio plazo presentación: 01/07/2010 Final: 17/07/2010

Como puedes comprobar ya pasó tiempo para que saliera la convocatoria. Para más recochineo solo una bolsa de trabajo puede anular otra anterior, ni siquiera una oposición como las celebradas¹². Pero nadie presiona a la Consejería... ¿Los representantes del cuerpo profesional? Ni están ni se les espera. Bastante ocupados están desarrollando grupos de trabajo y potenciando la investigación y difusión¹³. Este asunto, el de la bolsa de trabajo, es una nimiedad. Bagatela al lado de las faraónicas obras que están dejando a su paso, igualito que Othar¹⁴.

En el 2010, con el fin de salvaguardar los derechos de las personas solicitantes se emite una resolución con la formación y experiencia obligatorias que debe de tener un Técnico de Valoración (ver nota al pie 7).

En el 2011 se modifica el Baremo de Valoración de Dependencia.

En el 2012 se reconoce al valorador de dependencia como órgano de valoración¹⁵. Esto quiere decir que, además de valorar, dictaminará, mediante resolución oficial, la situación de dependencia. Esta labor suele recaer en funcionarios más que en personal laboral. Y nunca debería ser realizada por personal eventual.

Por otro lado algunos de los valoradores fueron consiguiendo plaza en diferentes oposiciones. De tal forma que, de los 52 iniciales solo quedaban 37 valoradores en el 2014. Estas bajas no se sustituyeron, otra ocasión perdida. Las plazas se evaporaron.

¿Qué ocurría cuando un terapeuta ocupacional quedaba de baja? Pues se cubría con la bolsa a tal efecto. Cuando no había personas disponibles se

¹² Creo que acerca del tema de las oposiciones me despacharé en otro artículo.

¹³ Nótese la abierta ironía, invito a leer "Historia de una ignominia".

¹⁴ Me refiero al caballo de Atila.

¹⁵ <https://sede.asturias.es/bopa/2012/04/19/2012-06350.pdf>

llamaba a través del INEM. Así se cubrió la baja de la terapeuta ocupacional de Cangas del Narcea, único caso. Hablo del año 2014, mes de febrero.

Y en estas llegamos al 2014. En septiembre sale el concurso de traslado, por una Resolución de agosto¹⁶. Sorprendentemente en un mes de agosto, con todos los altos cargos de vacaciones, se reúne la Mesa de Negociación y pactan el concurso de traslados incluyendo las plazas de valoradores. Esto es algo muy extraño e inusual en la Administración pública.

¿Qué pasará con los terapeutas ocupacionales que son valoradores?

Pues es sencillo, solo un terapeuta ocupacional podrá optar a ese concurso de traslado, puesto que para poder optar has de ser fijo en plantilla. Y solo un terapeuta ocupacional cumple ese requisito ¿El resto? Pues se verá... Lo previsible, y que al final ocurrió, es que las plazas se coparan de enfermeros y de trabajadores sociales fijos. Durante esos meses hubo bastante repercusión en prensa acerca de este tema. No solo entraba personal a valorar sin los requisitos planteados en el BOE, sino que además supondría retraso en la tramitación de expedientes y más gastos en formación. Pero a los políticos eso les importa un bledo (dinero, dependientes, familias...). La empresa que más incumple la ley es la propia Administración, en base a las directrices políticas. Yo por mi parte, lo comuniqué a la APTOPA el 9 de octubre del 2014. Pero sin ninguna duda acerca de la efectividad de los que ya se perfilaban como ".org".

Oviedo, 9 de octubre de 2014

Estimados compañeros:

Me dirijo a vosotros, como garantes de los intereses de los profesionales y de la profesión de Terapia Ocupacional en Asturias.

Como sabéis se ha producido un concurso de traslado sobre las plazas de valoradores. Dentro de los valoradores hay ocho terapeutas ocupacional (todos asociados) en las distintas áreas sociales del PA. En este concurso sólo pueden participar empleados FIJOS de la Administración del PA. En este sentido os recuerdo que sólo una persona podría optar a esas plazas.

Consideraciones:

¹⁶ <https://sede.asturias.es/bopa/2014/09/05/2014-14306.pdf>

Los párrafos siguientes son una somera explicación de lo considerado en estas páginas.

también para el desarrollo, conocimiento y reconocimiento de la profesión así como cerrar un ámbito competencial propio.

Por ello os solicito las acciones que estiméis convenientes para reconducir la situación,

Agradeciendo de antemano vuestra atención, se despide atentamente,

Gabriel Sanjurjo Castelao

PD: Quedo a vuestra entera disposición para ampliar cualquier tipo de información

Quedando a su entera disposición...

Me contestan el día 15 de octubre.

[descargar](#) [compartir en Facebook](#) [compartir](#)

Buenas noches Gabriel,
Me ha comunicado José, el vocal de formación, que no has recibido los últimos correos que te he enviado así que me pongo en contacto contigo de nuevo.

En primer lugar decirte que hemos recibido correctamente tu carta. También nos

ha escrito Begoña Padrones contándonos lo que está sucediendo. He reenviado tu carta a todos los miembros de la junta. Estamos pensando en elaborar un escrito mostrando el desacuerdo por parte del colectivo profesional, más aun teniendo en cuenta que el perfil técnico más especializado para valorar la dependencia en las actividades de la vida diaria es el del terapeuta ocupacional. La idea es presentar el escrito en Consejería y concertar una cita con el responsable. ¿Cómo lo ves?

Te envío adjunto la iniciativa propuesta para el día de la T.O.

Estamos en contacto.

Un cordial saludo

Vaya nivelazo, Gabrielazo... *Estamos pensando... un escrito... desacuerdo...cita con el responsable...* En fin, apuntaban maneras... Nunca más tuve noticias. Estaban muy ocupados preparando las fiestas esas de aniversario. Y mejor, porque luego te enteras que una vez que pidieron una cita en la Consejería para tratar un tema de discapacidad, los propios trabajadores de la Consejería pensaron que no eran profesionales. Repito, que no eran profesionales, sino usuarios de un CAI (verídico). Tampoco soy yo de pedir mucho a quien tiene una empanada mononeuronal mayor que un cachopo. En este tu mundillo, querido lector, vale más "el quién" lo pide que "el qué" se pide. Y como normalmente les corroe la envidia, pues el comportamiento es igual que el del *sus scrofa*. Puedes darle de comer basura que si te conoce se la come y al contrario, puedes ofrecerle la mejor verdura que como no seas de su cuerda...

En cualquier caso el asunto era tan sonado e involucraba a tantos intereses que el debate llegó a la Junta General del Principado. NO solo el debate sino también una votación para decidir si se incluían, o no, las plazas de los valoradores en dicho concurso de traslados.

No me equivoco al afirmar que cada colectivo tiene a los representantes que se merecen, y por extensión los ciudadanos a sus políticos. Son el espejo de la realidad. Siglos de analfabetismo y de incultura no se borran con cuarenta años de educación politizada y mal llamada democracia. En el caso de los terapeutas ocupacionales se multiplica por cuatro (que es el factor de la mediocridad y que algún día enumeraré uno por uno).

El jueves 16 de octubre de 2014 a propuesta de Cristina Coto de la Mata, Portavoz del Grupo Parlamentario Foro Asturias, se inscribe la propuesta de resolución con número de entrada 14.284. Transcribo de forma literal:

En el actual escenario, abunda aún más en el retraso que se está produciendo la decisión adoptada recientemente por el Gobierno regional respecto al despido de 37 valoradores de la dependencia que ocupan puestos muy específicos, contratados en el año 2007 a través de un proceso selectivo, decisión que sin duda contribuirá a la paralizará en la tramitación de las ayudas de dependencia, al prescindir de personal especializado, cualificado y formado, con experiencia laboral adquirida durante estos últimos años.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Vázquez Menéndez): 16 a favor, 16 en contra, 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Se produce de nuevo empate. Repetiremos por tercera vez esta votación al concluir la relación de todas ellas. Pasamos a la propuesta 14.285¹⁹.

Hay que recordar que la Junta del Principado estaba compuesta por los siguientes grupos parlamentarios²⁰:

PSOE: 17
 FAC: 12
 PP: 10
 IU: 5
 UPyD: 1
 En total 45 diputados.

Tengo que destacar que en ese PLENO solo hubo que repetir por tercera vez esa resolución, ninguna otra. Así que el asunto de los valoradores se iba a decidir al final de todo el PLENO. Quedábamos en manos de sus Ilustrísimas Señorías²¹ ...

Nos queda una votación, Señorías. Queda aprobada esta última, la propuesta 14.309, y vamos a repetir la tercera votación. Les recuerdo que estamos votando una propuesta de resolución del Grupo Foro Asturias, la número 14.284. Señorías, comienza la votación. (Pausa.) Señora Secretaria.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Vázquez Menéndez): 16 a favor, 16 en contra, 11 abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Señorías, hemos concluido el debate, las votaciones. Y, agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y cincuenta y un minutos.)²²

Lo primero, en caso de empate el voto del Presidente determina la votación. Lo segundo, quiero que el lector sepa que intenté acceder a los nombres y apellidos de los diputados votantes. Se lo solicité al Letrado Mayor. Según el reglamento no estaba a disposición del público. No te sorprendas, esa es la tan cacareada "transparencia" de quienes nos gobiernan ¿Pero quién somos nosotros para juzgar? ¿Verdad terapeuta ocupacional 1, 2, 3,

¹⁹ Página 72.

²⁰ <https://www.jgpa.es/documents/11156/24866/2014-8-31-Memoria+IX+Legislatura/f89c375a-f38d-4095-ac51-3ba2ba1785c0> Aquí puedes consultar los nombres y apellidos de los diputados electos.

²¹ No es coña, es la forma de tratamiento.

²² Página 76.

4?...maaaambo. Aun así esperaré a que pudiera acceder a esas votaciones. Y ahora ya las tengo.

Ese empate lo deshizo el Presidente de la Junta General, D. Pedro Sanjurjo González. Vaya por delante que no tengo nada que ver con él. Político y toda la vida en la villa de Gijón. Nada que ver conmigo, insisto. Con solo una abstención del grupo socialista se hubiera paralizado el concurso, con una sola. Pero no la hubo. Espero que anotes ese dato. Es de vital importancia en este asunto.

Después del concurso de traslado y las oposiciones del 2015 la composición, por áreas, de los valoradores quedaba así:

	Terapeutas ocupacionales	Resto de profesionales
ÁREA I- Navia	2	0
ÁREA II- Cangas del Narcea	1	0
ÁREA III- Avilés	1	5
ÁREA IV- Oviedo	1	7
ÁREA V- Gijón	1	8
ÁREA VI- Arriendas	0	2
ÁREA VII- Mieres	0	4
ÁREA VIII- Langreo	1	2

Desde entonces ¿Cómo se están cubriendo las bajas? Pues sinceramente, no lo sé. Es un caos, porque a partir del 18 de junio del 2015 está operativa la bolsa que quedó con los terapeutas ocupacionales que se presentaron a la oposición de ese año. Que se presentaron, repito, ni siquiera se excluyeron los que suspendieron el primer examen²³. Por mi experiencia personal en el Área de Oviedo las bajas se cubren con la bolsa de

²³[https://sedemovil.asturias.es/Asturias/BOLSAS_EMPLEO/FICHEROS/TITULADO%20GRADO%20MEDIO%20-%20TERAPEUTA%20OCUPACIONAL%20\(O.E.P.%202006\).pdf](https://sedemovil.asturias.es/Asturias/BOLSAS_EMPLEO/FICHEROS/TITULADO%20GRADO%20MEDIO%20-%20TERAPEUTA%20OCUPACIONAL%20(O.E.P.%202006).pdf)

fisioterapeutas (que no es específica de la Consejería). Esto solo ocurrió en un caso, desde entonces se cubren con trabajadores sociales. Ahora mismo las terapeutas ocupacionales del área de Navia están cubiertas por trabajadoras sociales, lo mismo está ocurriendo con las bajas en Oviedo, Langreo...

Así que, querido lector, si eres una de esas terapeutas ocupacionales que se quedaron sin trabajo en ese momento, o bien te vas a quedar sin trabajo en el concurso de traslados, convocado en marzo de este año²⁴. O simplemente estás en el paro, eres estudiante o quieres entrar a trabajar para la Administración vete a reclamar al maestro armero. Reclama a quienes pueden cambiar la situación. Si además estás pagando cuotas se te debe de quedar cara de tonto, o tonta.

Creo que he presentado todo lo acontecido con los terapeutas ocupacionales valoradores de dependencia. Como siempre he intentado aportar los datos y evidencias para una mejor comprensión de lo que ocurre. Apoyo firmemente a las personas librepensadoras, que huyen de dogmas, que no se venden según la conveniencia del momento. No a abrazafarolas sin criterio, que seguramente conoces, y que además intentan erigirse como modelos a seguir. Yo apporto los documentos, reseñas y referencias. En mano de cada uno está destilar sus propias conclusiones.

... Así que si nos encontramos. Ten algo de cortesía.

Ten algo de simpatía, y un poco de buen gusto.

Usa todos tus bien aprendidos modales o dejaré tu alma en ruinas.

Encantado de conocerte. Espero que ya conozcas mi nombre..."

Sympathy for the Devil
Beggars Banquet (El banquete de los mendigos, 1968)
The Rolling Stones

²⁴ <https://sede.asturias.es/bopa/2018/03/02/2018-02242.pdf>